

insertos en los Placatos Oficiales recibidos  
del dicho Real Colégio de San Jerónimo  
y del Ayuntamiento de Oviedo en cumplimiento  
de las cédulas de la presentada por D. Juan  
Antonio de la Cruz, Teor y Oidor de la Real Audiencia  
y Canciller de Oviedo nombrado por el interese  
del Rey senalado a este efecto para el  
presente nombrado al Ejército y en  
cual se de ella en la siguiente for-  
ma - Por tres días de cada mes desde  
el día ocho de Octubre último al treinta  
del mismo mes inclusive a diez pe-  
setes cada un día, ciento treinta pesetas  
dentro del mes y convingiéndose a diez pe-  
setes los quince, cuarenta y dos  
pesetas cincuenta centimos, de forma  
que hacen un total de ciento ochenta  
y tres pesetas cincuenta centimos,  
y resultando que la cantidad por  
presentada por ambos conceptos es la  
de ciento veinte y dos pesetas, es visto  
se han gastado de mes, veinte y cinco  
pesetas cincuenta centimos, las  
acuerdan el Ayuntamiento que se  
paguen por medio de libranças en  
su forma hasta que se forme el pro-  
supuesto adicional y los ciento veinte y  
dos pesetas con cargo al presupuesto  
corriente, aprobando la auto dicha  
cuente en todos sus partes. Con

